

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

4102 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/17, modalidad transferencia de crédito.*

Edicto

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde del lltmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de créditos 2/17, modalidad Transferencia de Créditos, dicho acuerdo ha resultado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, ambos del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dicho expediente, resumido por capítulos, queda expresado en los siguientes términos:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 2/17

Estado de Gastos: *Alta en aplicación.*

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	455,91
	TOTAL GASTOS	455,91

FINANCIACIÓN:

- *Baja de crédito de otra aplicación presupuestaria.*

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	455,91
	TOTAL GASTOS	455,91

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arjonilla, a 08 de Septiembre de 2017.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.